



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 6 de febrero de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-107828-2024 del registro de esta Gobernación, la Resolución M.ED. N° 226/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se tramitó la prórroga de la Orden de Compra N° 66/2024 - RAF 521, adjudicada mediante Resolución M.E.C.C.Y T. N° 2896/2023 y su rectificación Resolución M.ED. N° 2334/24, referente a la Contratación a favor de la Fundación U.M.M.E.P (Un mundo mejor es posible) para dar cumplimiento al Convenio Marco registrado bajo el N° 23149 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 82/23, a fin de implementar el programa de alfabetización “Yo, sí puedo”, por un plazo de dieciocho (18) meses, bajo las mismas condiciones y precios pactados, por la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (13.759.920,00), conforme a lo establecido en la Cláusula 7° del convenio registrado N° 25076/23 y su adenda registrada bajo el N° 25354/24. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

Que se ha consignado erróneamente la fecha en el ARTÍCULO 1° de la Resolución mencionada.

Que por lo expuesto, es necesario el dictado del presente Instrumento Legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 226/2025 en donde dice: “... a partir del día cinco (05) de febrero...”, deberá decir: “... a partir del día 4 de febrero...”. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

0327

/2025.-